

Sees. Etes. de Alcalde  
D. Ramon Garcia-Oroya  
D. Antonio Flores  
D. Jacinto Sannicolas  
D. Juan Vidal Daga

Señores Concejales  
Don Antonio Joaquin  
Don Ricardo Cuscart  
Don Jose Cuscart  
Don Jose Xarbo  
Don Lorenzo Vidal  
Don Alberto Busquets  
Don Adrian Samaniego  
Don Vicente Griño

Señor Interventor  
Don Antonio Camps.

Aprobacion Presupuesto  
Ordinario para el año mil no-  
cientos sesenta.

En Cornellá y siendo las veintiuna horas del día ocho de Oc-  
tubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Se-  
siones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corpora-  
cion Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria  
de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde, Don José Riu Barreras.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesion anterior, siendo  
aprobada por unanimidad.

La Presidencia expone:

Que regulando el artículo seiscientos setenta y seis, apartado B) del  
texto articulado de la Ley de Régimen Local, publicado por decreto de veinticuatro  
de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que los Ayuntamientos deba-  
rán formular los Presupuestos Ordinarios que habrán de regir en el próxi-  
mo ejercicio tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y  
aprobacion en su caso del Presupuesto Ordinario, para el año mil novecientos  
sesenta, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley Municipal.

La Corporacion, para a examinar los documentos que los inte-  
gran y discutidos cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes  
conceptos que comprenden el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos,  
y hallándolos conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio y con  
las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen,  
la Corporacion por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto Ordinario nivelado, para el  
próximo ejercicio, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un to-  
tal de once millones doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho  
pesetas.

Segundo: Exponer dicho documento al público, por el plazo de  
quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamacion en la forma que  
proceda, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a  
indicacion de la Presidencia, siendo las veintidos horas firmando la presente  
acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que Cer-  
tifico.

*Juan Vidal Daga*  
*J. Riu Barreras*  
*Antonio Camps*



Keepart J. P. Antonio Ariño  
Lorenzo Vidal Juan Vidal  
Co una Amint

Señores Etes. de alcalde

D. Ramón García-Moya  
 D. Antonio Flores  
 D. Jacinto Sannicola  
 D. Juan Vidal

Señores Concejales

D. Antonio Joaquín  
 D. Ricardo Cuxart  
 D. José Cuxart  
 D. José Bartó  
 D. Lorenzo Vidal  
 D. Alberto Busquets  
 D. Adrián Sanmigueo  
 D. Vicente Ariño

Señor Intendente  
 Don Antonio Camps

Aprobar dictamen  
 obras alcantarillado  
 calles Urb. Alameda.

En Cornellá y siendo las diez y nueve horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proceder a la contratación en pública subasta, de las obras de suministro y colocación de alcantarillado en las calles de la Urbanización Alameda siguientes: Solares Alameda, León XIII, San Gerónimo, Alcañá Galiano, Baltasar Oriol y Pasaje Busquets, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondientes presupuestos de las mismas formulados por los Servicios Técnicos Municipales, los cuales importan un total de doscientas veintinueve mil setenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.